



Mendoza, 01 de abril de 2022.

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0006215/2022**, en donde se tramita la renuncia de la agente **María Alejandra CALDERÓN** al Adicional por Mayor Dedicación, y

CONSIDERANDO:

Que por el ANEXO de la Resolución N° 2/2022-D se le otorgó el adicional por Mayor Dedicación, de 15 horas semanales, desde el UNO (01) de enero de 2022 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, con el correspondiente Adicional por Carácter Crítico de la Función por el mismo período de tiempo.

Que la agente presenta la renuncia al adicional por Mayor Dedicación a partir del UNO (1) de abril de 2022.

Que resulta necesario proceder a la aceptación de la renuncia y limitar el adicional por Carácter Crítico de la Función.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR, a partir del UNO (01) de abril de 2022, la renuncia presentada por la agente **María Alejandra CALDERÓN (DNI N° 14.149.546) – Legajo N° 17.814**, al **Adicional por Mayor Dedicación** de QUINCE (15) horas semanales, otorgado en el ANEXO de la Resolución N° 2/2022-D.

ARTÍCULO 2.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de abril de 2022, el adicional por **Carácter Crítico de la función** otorgado a la agente **María Alejandra CALDERÓN (DNI N° 14.149.546) – Legajo N° 17.814** de acuerdo al ANEXO II de la Resolución N° 1/2022-D, en virtud de los dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL

SV

RESOLUCIÓN N° 141

RES 2022 141-D (FED) Renuncia a Mayor Dedicación Alejandra CALDERÓN

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**